

Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC: 41533/2009 República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nº 30/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño: teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución Nº 30/10, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra de MORFOLOGÍA I - "B" de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Artículos 2º y 3º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Mgter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

CHIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOSA

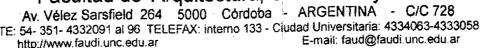
RESOLUCIÓN Nº:

419



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





VISTO:

El expediente Nº 41533/2009, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B** de la carrera de Arquitectura; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Departamento MORFOLOGÍA E INSTRUMENTACION,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del jurado,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación, Por ello.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H. Consejo Superior Nº 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, y a la Ordenanza Nº 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de MORFOLOGÍA I-B de la carrera de Arquitectura.-

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado con los siguientes miembros titulares y suplentes:

JURADO TITULARES:

CALVIMONTE, Raúl (Universidad Nacional de Córdoba) INCATASCIATO, Adriana (Universidad Nacional de Córdoba) GARCÍA CANO, Javier (Universidad de Buenos Aires)

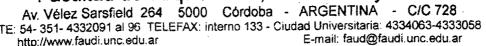
JURADO SUPLENTES:

AVILA María Mercedes (Universidad Nacional de Córdoba) GALÁN, Jorge (Universidad Nacional de Córdoba) GARCÍA, Tomás (Universidad Nacional de La Plata)



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADOR EGRESADO

TITULAR: FANEGO, Ailin

SUPLENTE: GARCIA, Gustavo Nicolás

OBSERVADOR ALUMNO

TITULAR: PRIETO, Gastón

SUPLENTE: RUSCA, Martín Alejandro

ARTÍCULO 4°.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 110/04, se dispone que:

- 1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el art. 18º, Capítulo IV.b de la Ordenanza, del H. Consejo Directivo Nº 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso y la propuesta pedagógica del Profesor Titular de la Cátedra.-
- 2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según art. 20°, Capítulo IV.b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el Concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica .-

ARTÍCULO 5º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONESADEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

AFR. EDULADINA FERNANDEZ SECRETARIO SENERAL Facultad de Arquitectura RESOLUÇIÓN Nº 030

UNIVERSIDAD MACIONAL

FACULTAD DE A ROUITECTURA SEÑO - ILNIC.

ES COPIA FIEL

Jets Area Journalies

Fac Alguirectera, Urbanismo y Disaft

Aus Operative: 26/03/10.
Vuelne al Opto. Concussos.
asus efectos.
MARGERITANIADE MARGERITANIADE MARGERITANIADE

MARGARITA OLMOS MARROYO Jele Area Operativa